



Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados desde el nivel de educación preescolar hasta el grado 11º de educación media vocacional.

Funciones del Consejo de Padres de Familia:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

CAPITULO 9. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 41. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes en el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

El Colegio en su proceso de evaluación determina que evaluar al estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar que avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, que conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, que habilidades y destrezas ha desarrollado, que actitudes y valores ha asumido y hasta donde éstos se han consolidado”.

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, decreto 1290 del 16 de abril de 2.009 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales, y los procesos de evaluación.

Artículo 42. Organización de los estudiantes en diferentes niveles

Para garantizar el éxito del proceso educativo se propone que los estudiantes sean organizados en diferentes niveles educativos por jornada, así:

- Primera infancia (Pre-jardín, jardín y transición).
- Primaria (Grado primero a quinto).
- Secundaria (Grado sexto a octavo y noveno a once).
- Media (Décimo a undécimo)
- Aceleración Procesos Básicos (P.B) / Primaria Acelerada (P.A)



NIVELES	CANTIDAD DE ESPACIOS	CAPACIDAD
AULAS PREESCOLAR	8	20
AULAS BÁSICA PRIMARIA	10	40
AULAS BÁSICA SECUNDARIA	8	40
MEDIA	4	40
PRIMARIA ACELERADA/ACELERACION BTD	2	20

Con lo cual se mantiene una intencionalidad académica que parte del proceso adecuado de clasificación y organización de los estudiantes en los distintos niveles mencionados a partir de las edades y el desarrollo de los aprendizajes previos.

La evaluación de los educandos será continua e integral y referencia a tres (3) períodos académicos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

Artículo 43. Propósitos y finalidades de la evaluación.

Son propósitos de la evaluación.

1. Valorar el alcance y la obtención de los logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica primaria, básica secundaria y media Académica.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Son finalidades de la evaluación:

1. Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los estudiantes y pronosticar sus tendencias.
2. Asegurar el éxito del proceso educativo y por lo tanto evitar el fracaso escolar.
3. Identificar las características personales, los intereses y los ritmos de aprendizaje.
4. Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.

5. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia. d. Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
6. Proporcionar información para reorientar o consolidar la práctica pedagógica.
7. Obtener información para tomar decisiones.
8. Promover, certificar o acreditar a los estudiantes.
9. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.

Artículo 44. Criterios de Evaluación

Son criterios de evaluación: El Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D evaluará integral y permanentemente las habilidades comunicativas, fundamentado en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos: **Saber**: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas. **Saber hacer**: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas. **Ser**: procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

A partir de lo anterior, a continuación, se describen los criterios o mecanismos de evaluación que serán tenidos en cuenta para la valoración del proceso académico de los estudiantes en la I.E.D:

Criterio 1: El tiempo establecido por la institución con relación a la duración del año escolar será programado en tres (3) períodos académicos y en cada uno se hará presente el debido proceso evaluativo.

Criterio 2: Proponer diferentes instrumentos de AUTOEVALUACIÓN como proceso de retroalimentación del aprendizaje, EVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y HETEROEVALUACIÓN que garanticen el diseño de las pruebas y los planes de mejoramiento (en cada periodo académico, antes de finalizar periodo) a partir de los distintos ritmos y estilos de aprendizaje individuales. Para ello se tendrá en cuenta la propuesta de valoración integral para la cualificación de los DESEMPEÑOS ACADÉMICOS presentes de los estudiantes.

Criterio 3: Determinar los DESEMPEÑOS ACADÉMICOS de acuerdo con la intensidad horaria establecida para cada asignatura a través de juicios valorativos que partan inicialmente de los conocimientos previos de los estudiantes y que permitan el avance en los niveles: CONCEPTUAL (Saber), PROCEDIMENTAL (saber hacer) Y ACTITUDINAL (ser); entendiendo la valoración de los niveles a partir de:

- El desarrollo de aprendizajes basadas en las normas educativas vigentes ley general de educación, lineamientos curriculares, estándares básicos del aprendizaje para cada grado de escolaridad, estándares institucionales.



- Las habilidades que el estudiante debe alcanzar en cada una de las competencias del saber, saber hacer y saber ser, en cada uno de los niveles de la escala de valoración.
- La participación en el desarrollo de cada una de las estrategias de aprendizaje dadas por los docentes en cada uno de los campos de conocimiento.
- La vivencia de los valores y principios institucionales.
- La evaluación de los aprendizajes del estudiante se realizará teniendo en cuenta los campos de pensamiento y las competencias institucionales que se han definido para cada nivel de escala de valoración.
- Asiste regularmente a clases, sin faltar más del 25% de clases, con la debida justificación por sus padres y/o acudientes.
- El estudiante que por situaciones de convivencia tenga flexibilización curricular deberá cumplir con el desarrollo de las estrategias de aprendizaje definidas por el colegio y los docentes para el cumplimiento de sus deberes académicos.
- Justificar oportunamente las inasistencias al colegio, para garantizar la participación oportuna en el desarrollo de las estrategias de aprendizaje en cada una de las asignaturas afectadas.

Criterio 4: Periodicidad en la entrega de informes académicos a los padres de familia. El año escolar se divide en tres (3) períodos académicos. En cada uno de éstos se evalúa el aprendizaje de los estudiantes y se entrega el informe a los padres de familia dependiendo del nivel educativo. Los estudiantes serán evaluados por:

- Dimensiones – en el caso de Preescolar y Primera Infancia.
- Campos de pensamiento conformados por Asignaturas– para secundaria y media integrada.

Criterio 5: Evaluación de convivencia: a partir del cumplimiento con los mínimos de convivencia escolar que favorecen el aprendizaje personal y colectivo acordes con los valores institucionales.

Criterio 6: Promoción. Al finalizar cada año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción debe analizar los reportes individuales de los estudiantes frente a su promoción y no promoción bajo el criterio de "alcanzar la totalidad de logros o desempeños establecidos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios, obteniendo como mínimo niveles de desempeño básico".

Evaluaciones estudiantes con discapacidad

La evaluación de los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales se realizará de acuerdo con la organización, flexibilización y adaptaciones realizadas por los profesionales de apoyo pedagógico especializado, y docentes de

Su asignatura, durante los tres periodos académicos del año escolar, a partir de su condición, capacidades y adaptaciones al ambiente escolar.

Criterios a tener en cuenta en la evaluación:

- a. La evaluación de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe responder a las modalidades de evaluación y funciones de la evaluación del colegio Sonia Osorio IED.
- b. La evaluación de estudiantes a los cuales se les realiza la adaptación curricular, parte de los desempeños generales de cada asignatura en el periodo y de la adaptación de los mismos, que pueden corresponder a desempeños de niveles inferiores que se adapten a las necesidades de los estudiantes, respetando el estilo y ritmo de aprendizaje.
- c. Debe tener en cuenta las habilidades comunicativas, cognitivas, artísticas, deportivas del estudiante durante el proceso de evaluación en el marco de las estrategias planteadas por la Institución.
- d. Los dispositivos básicos de aprendizaje (atención, memoria, concentración, comprensión, motivación) durante el proceso de evaluación.
- e. En los casos que se consideren necesarios, el profesional de apoyo pedagógico deberá acompañar la adaptación de las guías de trabajo diseñadas por los docentes bajo el diseño universal de aprendizaje para garantizar el acceso y manejo de la información por parte del estudiante y así establecer los desempeños a evaluar según el caso.
- f. El docente valorará los desempeños acordados con el profesional de apoyo especializado al iniciar el periodo académico comunicar si el estudiante está siendo atendido por terapias externas (de lenguaje, ocupacional, psicología, psiquiatría) y los días que posiblemente no asistirá a clase por este motivo no debe afectar la parte académica.



g. La inclusión es un pilar fundamental en el sistema educativo y es nuestra responsabilidad asegurar que cada niño, independientemente de sus capacidades, tenga igualdad de oportunidades para desarrollarse y aprender.

Esta medida busca reconocer y valorar el esfuerzo y el progreso de estos estudiantes, priorizando su desarrollo integral por encima de los obstáculos que puedan enfrentar.

Se debe garantizar que se evalúen los mínimos y se establece que la nota mínima para los niños con discapacidades será de 3.0. Esta calificación representa un umbral razonable que refleja un nivel de competencia y esfuerzo acorde con las capacidades de cada estudiante.

h. El profesional de apoyo socializarán en la comisión de evaluación, los informes de avance de los estudiantes evaluados.

Promoción

Los estudiantes serán promovidos al grado siguiente cuando:

1. Cumplan con los desempeños básicos, establecidos para el grado que finaliza, en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios institucional y por lo tanto obtenga una valoración mínima aprobatoria de 3.0 (tres cero), en cada una.

2. Una vez realizadas las comisiones de evaluación de tercer periodo, los estudiantes que pierdan una sola área y el promedio de las valoraciones de todas las áreas, incluida la perdida, es igual o superior a 3.8 (tres ocho), será promovido por promedio aritmético.

3. Pierda una o dos áreas, desarrolle las estrategias de apoyo y logre superar sus dificultades obteniendo una valoración mínima de 3.0 (tres cero) en cada uno de los campos de pensamiento no aprobadas antes de finalizar el calendario escolar.

Parágrafo 1. En el caso de que el estudiante sea sujeto de promoción por promedio aritmético la calificación asignada al área perdida será de 3.0 (Tres cero).

Parágrafo 2. El estudiante que al cumplir los procesos de nivelación obtenga una valoración 3.0 nivela los desempeños básicos de la asignatura no aprobada.

Parágrafo 3. El estudiante que por motivos justificados por salud u otros certificados legalmente, no asista al colegio debe informar oportunamente a la coordinación y establecer acuerdos de nivelación para garantizar el cumplimiento de sus desempeños básicos.

Promociones estudiantes con discapacidad

La comisión de evaluación y promoción analizará el caso de los estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidad o talentos excepcionales y determinará su promoción previo cumplimiento de lo establecido.

Dentro de los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado escolar se considerarán las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, así como el interés y compromiso presentado por el estudiante y su familia durante el año lectivo y el alcance en los objetivos y metas pedagógicas. El estudiante con discapacidad, capacidad o talentos excepcionales que pierda áreas, a pesar, de contar con los ajustes pertinentes según el decreto 1421 de 2017 y a partir del diagnóstico, deberá acogerse a los acuerdos institucionales de evaluación y promoción previstos en este SIEE.

Promoción Anticipada

La promoción anticipada es el proceso por el cual los estudiantes que muestran un rendimiento alto y superior en sus competencias de saber, saber hacer y ser, en el marco de los desempeños básicos del grado que cursa puede ser promovido al grado siguiente. Durante el primer mes del año escolar los y las estudiantes que lo deseen podrán someterse a este proceso por voluntad propia y/o por recomendación de la comisión de evaluación, bajo previo consentimiento de los padres/madres de familia y/o acudientes firmantes en la hoja de matrícula.

El Colegio Sonia Osorio de Saint-Malo IED contempla dos casos en los cuales se podrá solicitar la promoción anticipada:

1. Promoción anticipada por Excelencia. Este proceso es para aquellos estudiantes que muestran un rendimiento alto y superior en sus componentes cognitivo, socioafectivo y práctico en todas las asignaturas del grado que este cursando. El director de curso postulará al estudiante previo consentimiento de los padres de familia en la comisión final del año.



Así mismo deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber sido postulado en la comisión de evaluación final cuya constancia deberá quedar en el acta de promoción final.
- b. Permanencia mínima de 1 año de antigüedad en la Institución.
- c. Cursar mínimo 7 semanas del primer periodo académico del año escolar en el respectivo curso.
- d. Hacer la solicitud por escrito de acuerdo con los tiempos estipulados por este SIEE.
- e. Obtener el 100% de valoraciones en desempeño superior (4.5) en los campos de conocimiento del grado en curso.
- f. No presentar ningún llamado de atención y/o anotaciones negativas en el observador, de carácter académico o convivencial.
- g. Tener la edad y madurez cronológica y mental (madurez psicosocial) para el grado al que aspira, en caso de ser estudiante de primaria, ya que la edad es un aspecto muy importante para cumplir con todos los procesos cognitivos y socioemocionales. El estudiante postulado se remite a Orientación para ser valorado por psicología por la EPS.

Proceso de promoción anticipada por excelencia:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente debe hacer la solicitud escrita ante el Consejo Académico, previa postulación del director de curso, dentro de las tres primeras semanas del año escolar.
2. Iniciando la quinta semana, la coordinación académica recogerá las valoraciones parciales de los y las estudiantes que solicitaron promoción anticipada.
3. El comité de jornada analizará y evaluará las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos.
4. Una vez aprobada la solicitud, el o la estudiante presentará una prueba de suficiencia de cada una de las áreas del grado que cursa, las cuales deberán ser aprobadas con valoración mínima de 4.5 (desempeño alto).

5. La coordinación académica de cada una de las jornadas y sedes presenta el informe de los y las estudiantes que cumplieron a cabalidad el proceso de promoción anticipada ante el Consejo Académico Integrado, quienes darán el aval y elaboran su recomendación de promoción anticipada al Consejo Directivo.

6. El Consejo Directivo revisa las recomendaciones y consigna en acta la decisión.

7. Una vez el o la estudiante haya cumplido con el proceso deberá ser promovido al curso siguiente (en lo posible en la octava semana del periodo en curso).

Promoción anticipada por reinicio de año escolar

Se aplica para aquellos estudiantes que por razones académicas hayan perdido el año escolar anterior.

Así mismo deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber perdido máximo tres áreas.
- b. Lleven en el colegio un tiempo mínimo de un año de permanencia.
- c. Cursar 7 semanas del primer periodo académico del año escolar en el respectivo curso.
- d. Hacer la solicitud por escrito de acuerdo con los tiempos estipulados por este SIEE.
- e. Obtener el 100% de valoraciones en desempeño superior (4.5) de las áreas del grado en curso.
- f. No presentar ningún llamado de atención y/o anotación en el observador.

Proceso de promoción anticipada para estudiantes por reinicio de año escolar:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente debe hacer la solicitud escrita ante el Consejo Académico dentro de las tres primeras semanas del año escolar.
2. Durante la quinta semana, la coordinación académica recogerá las valoraciones parciales de los y las estudiantes que solicitaron promoción anticipada.
3. El comité de jornada analizará y evaluará las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos.



4. Una vez aprobada la solicitud, el o la estudiante presentara una prueba de suficiencia de cada una de las áreas que perdió el año anterior. Las cuales deberán ser aprobadas con 4.5 (desempeño superior).

5. La coordinación académica de cada una de las jornadas y sedes presenta el informe de los y las estudiantes que cumplieron a cabalidad el proceso de promoción anticipada ante el Consejo Académico Integrado, quienes darán el aval y elaboran su recomendación de promoción anticipada al Consejo Directivo.

6. El Consejo Directivo revisa las recomendaciones y consigna en acta la decisión.

7. Una vez el o la estudiante haya cumplido con el proceso deberá ser promovido al curso siguiente (en lo posible en la octava semana del periodo en curso).

Parágrafo 1. Los y las estudiantes con Discapacidad que deseen participar del proceso de promoción anticipada, en cualquiera de los dos casos, deberán tener desempeño SUPERIOR en cada una de las asignaturas y en la prueba de suficiencia. Las pruebas de suficiencia deberán corresponder al currículo flexible.

Parágrafo 2. De acuerdo con la decisión final, la coordinación académica reporta a sistematización, a secretaria académica e informa a la familia los resultados del proceso y ubica al o la estudiante en el grupo correspondiente.

Parágrafo 3. De acuerdo con los lineamientos y procesos de valoración que cada docente maneje en sus asignaturas, tendrá en cuenta la valoración obtenida en el anterior grado como parte de la nota de primer periodo. Así mismo, el o la estudiante se compromete a reforzar los aspectos trabajados durante el primer periodo del grado promovido.

Parágrafo 4. Las orientaciones sobre las pruebas de suficiencia por áreas serán estipuladas por el Consejo Académico Integrado dentro de las tres primeras semanas del año escolar.

No promoción de estudiantes.

La NO Promoción de un estudiante al grado siguiente se dará cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Obtenga valoración definitiva reprobatoria (inferior a 3.0, tres cero) en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.

2. Presente el 20% o más de inasistencias injustificadas en tres o más áreas.

3. Pierda una o dos áreas, en definitiva, desarrolle el plan de mejoramiento final y NO supere sus dificultades, obteniendo una valoración inferior a la básica de 3,0 (tres cero) en alguna de las áreas.

4. No se presente a desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento (estrategias de apoyo) final del área o áreas en las fechas y horas estipuladas, sin justa causa.

5. Cuando los estudiantes con discapacidad no aprueben las asignaturas según el PIAR.

Parágrafo 1. En los casos de los y las estudiantes de segunda repitencia en la institución, estos serán remitidos a Consejo Académico Integrado y al Consejo Directivo con el fin de solicitar el cambio de ambiente pedagógico, esto sustentado en la sentencia de la Corte Constitucional T694/02.

Certificación de educación básica.

Los estudiantes que culminan su grado noveno y sean promovidos, recibirán un Certificado de Estudios del Bachillerato Básico, que acredita la terminación de la educación básica y lo habilita para su ingreso a la educación media o a la capacitación laboral.

Graduación de bachilleres.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos legales que establecen la normatividad vigente y en especial este sistema de evaluación institucional:

a. Cumpla las condiciones de promoción establecidas.

b. Hayan aprobado las áreas, incluyendo las de Media Integrada.

c. Presenten la documentación al día y completa

d. Estén a Paz y Salvo por todo concepto.

e. Presenten certificado de Servicio Social, avalado por Orientación.

Artículo 45. Características de la evaluación.

Son características de la evaluación.



La Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes en las diferentes áreas y asignaturas, durante el año lectivo, debe ser continua, permanente y en búsqueda de la formación integral. Este proceso evaluativo actúa inmerso en dos grandes ejes o pilares: La Responsabilidad y el Respeto, en donde el primero corresponde a todos estos accionares académicos y el segundo, a los accionares comportamentales. Los Aprendizajes en el Estudiante deben ser significativos, críticos, autónomos, cooperativos, sociales y solidarios, que fomenten y aporten a la formación integral y promueven los proyectos de vida y vocacional, cualificando al ser y fortaleciendo el tejido social.

Ser continua significa: que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.

Ser integral significa: que se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser bio-psicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos. Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. Se fomenta la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extra-clases. La coevaluación es propicia entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase. También se da lugar a conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

Ser sistemática significa: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y

misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Ser flexible significa: Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes

en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. Ser interpretativa significa: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

Ser participativa significa: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

Ser formativa significa: Que permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

3.2.5 Evaluación de los aprendizajes en el aprendizaje significativo.



La intención de valorar cómo se aprende y qué se aprende durante el desarrollo de un proceso y al final del mismo, así como la calidad del producto final y otros aspectos que se encuentren relevantes (relaciones entre los estudiantes, relaciones dentro del grupo, cambio actitudinal, etc.), entonces se debe buscar mecanismos de evaluación alternativos más allá de las herramientas convencionales: porque se habla de una evaluación alternativa para una enseñanza alternativa.

Es posible encontrar muchas razones para evaluar: ■ para saber si la enseñanza está siendo efectiva y poder hacer los ajustes necesarios; ■ para detectar si se alcanzan los objetivos propuestos; ■ para detectar dónde encuentra dificultades el estudiante; ■ para poder dar una calificación a los estudiantes y sus familias; ■ para determinar si el proyecto educativo es adecuado y está dando resultados; ■ por cumplir con la normativa...

Esto sugiere un avance desde, los planteamientos de mecanismo de control y vigilancia, tanto de los productos y los procesos como de los sujetos que desempeñaban las acciones de aprendizaje, donde se configuran relaciones de poder ciertamente coercitivas.

La reflexión que define la evaluación de por qué, para qué, cómo, y cuándo evaluar, se hace cada vez más frecuente y por tanto, la evaluación educativa enfrenta ciertos problemas y retos, que se resisten a cambiar las prácticas pese a la transformación de las sociedades y a las necesidades de cada época.

Si la evaluación es parte de un proceso de desarrollo de competencias, la autoevaluación y la coevaluación son fundamentales para que el estudiante tome conciencia de su punto de partida, del resultado de sus esfuerzos y de su evolución a lo largo del tiempo.

Y surgen preguntas al respecto de un proyecto, ¿se evalúa de alguna forma diferenciada el proceso y el producto? ¿Cómo se hace? ¿Qué resultado se tiene? Para la evaluación del proceso es posible usar, entre otros, diarios de aprendizaje, plantillas de observación, cuestionarios de satisfacción o rúbricas. Para la evaluación del producto podemos usar listas de control, análisis de documentos o demostraciones.

Así, "La evaluación debería ser considerada un proceso y no un suceso, y, por eso mismo, debería constituirse siempre en un medio y nunca en un fin" (Ahumada, 2001, p. 7), pero pensar la evaluación desde esta lógica, implica revisar distintos asuntos que tal vez no dependen de una sola institución; la familia, la comunidad y los mismos círculos donde inicia la socialización del sujeto, son clave fundamental donde se legitiman o se desvirtúan los propósitos formativos de los procesos evaluativos; y esto, sin considerar las grandes instancias (del Estado) que los regulan.

Pues de acuerdo con Ahumada (2001) "un proceso evaluativo que esté fuertemente ligado a la naturaleza del aprender, debería pasar inadvertido por el estudiante ya que estaría unido al desarrollo de las distintas actividades o situaciones de aprendizaje que cada docente ha seleccionado". Siendo este el aspecto clave de la evaluación, queda claro que evaluar para la significación, requiere el conocimiento del contexto, el diálogo con la propia historia y la puesta en marcha de dinámicas de autogestión. El manejo del error Para Londoño-Vásquez (2008) implica su aceptación como una forma natural de aprender que no necesariamente debe conducir a su reconocimiento o sanción.

El Aprendizaje significativo debe ser objeto de una evaluación que permita dilucidar si se han alcanzado los objetivos planteados por el proyecto, si éste ha cumplido con las expectativas, si los participantes están satisfechos y si han surgido problemas o dificultades a lo largo del proyecto que deban ser corregidas para futuros proyectos. Todo esto dentro del marco de ser una evaluación dialógica, formativa e integral.

Es preciso entonces, enfocar la práctica evaluativa desde esos múltiples sentidos, de tal manera que de una u otra fuente, se pueda atender al fortalecimiento del sujeto, de acuerdo con sus posibilidades, sus necesidades, intereses o proyecciones; pero más aún al desarrollo pleno de su condición humana (Rust, O' Donovan & Price, 2005).

Al materializar, algunos aspectos del proceso que pueden ser objeto de evaluación se tienen:

- Definición de objetivos, competencias, contenidos y actividades a desarrollar a lo largo del proyecto o ¿Había una concepción de la utilización de esquemas lógicos de pensamiento? o ¿Se han conseguido los objetivos previstos? o ¿Han estado disponibles y han sido suficientes los recursos previstos? ¿Es posible aplicarlo en contexto? o ¿Se han cubierto aprendizajes críticos? o ¿Se ha alcanzado el estado de comprensión final?
- Análisis del impacto y la satisfacción de los participantes o ¿Se observa algún cambio en los estudiantes, en la manera de leer la realidad, entre el inicio y el final del proceso? o ¿Están los participantes directos en el proyecto satisfechos? o ¿Están los participantes indirectos (familias, resto del profesorado, dirección del centro y otros agentes externos) satisfechos con el desarrollo del proyecto? Para esta evaluación disponemos fundamentalmente de dos herramientas: ■ Cuestionarios, encuestas o entrevistas
- Análisis de los productos realizados a lo largo o al final del proyecto En ambos casos la evaluación del proceso debe conllevar el análisis de los datos, su interpretación y la elaboración de un informe o bien para su publicación (como veremos más adelante) o bien para ser archivado junto al resto del material del proyecto.



Por último, considerar la importancia de una evaluación externa siempre es una señal de calidad en cualquier proyecto pues añade más objetividad al proceso y ofrece perspectivas diferentes al análisis y la reflexión.

Finalmente, tres propuestas de evaluación ajustadas al aprendizaje basado en proyectos: mapas conceptuales el diario de aprendizaje, las rúbricas y el portafolios.

Artículo 46 Herramientas de la evaluación.

En referencia al Decreto 1290, en su Artículo 4, el proceso de evaluación debe ser sistemático, permanente y abarcar la búsqueda de información desde diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, los avances y el rendimiento o logro por parte de los estudiantes. Por lo tanto, el trabajo con diversas herramientas de evaluación pretende definir los parámetros y los medios que le permitan al docente realizar el seguimiento, así como la verificación de los niveles de avance en el aprendizaje de los estudiantes evidenciando el alcance de los desempeños.

Las diferentes herramientas que se mencionan para el trabajo docente en la I.E.D, apoyando el ejercicio evaluativo de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, son, entre otras:

- Evaluación escrita o quiz.
- Mapas conceptuales.
- Exposiciones orales que demuestren avances discursivos y argumentativos.
- Procesos de lectura, comprensión e interpretación de textos en los distintos contextos.
- Producciones textuales con un dominio progresivo del proceso de escritura (además de avances en el manejo de diferentes temáticas, así como aspectos de coherencia, redacción, caligrafía y estilo en sus textos).
- Participación significativa y aportes en clase.
- Trabajo colaborativo desde las diferentes técnicas que promueven el trabajo en equipo.
- Pruebas saber institucionales que constan de un número definido de preguntas tomadas desde las asignaturas, áreas saber o del conocimiento y que

responden a los aprendizajes esenciales o las competencias básicas planteadas a lo largo de los tres (3) períodos académicos definidos por la IED.

- Frente al PLAN DE MEJORAMIENTO o proceso de recuperación se determina que se éste será llevado a cabo al finalizar cada período académico durante el año escolar.

Artículo 47. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

En el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, la escala de valoración ha sido elaborada a partir de los principios orientadores y los mecanismos o criterios de evaluación propuestos en el marco del proceso educativo y de aprendizaje que pretende consolidar un ejercicio integral de evaluación para demostrar, cualificar y medir los avances de los estudiantes en los distintos niveles de las competencias y en el énfasis de formación determinado.

A continuación, se presenta la escala cualitativa de evaluación para la I.E.D:

EL DECRETO 1290 DE 2009	CRITERIOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO (NIVEL: CONCEPTUAL, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL)
DESEMPEÑO SUPERIOR	<p>COGNITIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El estudiante analiza, argumenta, comprende y evalúa adecuada y críticamente los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. <p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla adecuada y coherentemente las actividades propuestas por los docentes de



	<p>cada asignatura, demostrando análisis y estrategias de solución en su proceso de aprendizaje.</p> <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume responsablemente su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.
<p>DESEMPEÑO ALTO</p>	<p>COGNITIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El estudiante analiza, argumenta, comprende y evalúa los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. <p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura, intentando demostrar análisis y estrategias de solución en su proceso de aprendizaje. <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume con actitud positiva su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.

<p>DESEMPEÑO BÁSICO</p>	<p>COGNITIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El estudiante identifica, reconoce e interpreta los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. <p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura para optimizar su proceso de aprendizaje. <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.
<p>DESEMPEÑO BAJO</p>	<p>COGNITIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El estudiante presenta dificultades para reconocer, interpretar, comprender y argumentar los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. <p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presenta dificultades para desarrollar las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura. Por lo tanto, debe mejorar su proceso de aprendizaje. <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume su proceso de aprendizaje sin mayor esfuerzo, obviando los compromisos académicos, así como las indicaciones brindadas por los docentes.



La evaluación considera que al finalizar cada período escolar se debe reportar un reporte cuantitativo, reflejo del cualitativo y que indique el estado del aprendizaje de manera final, es decir la nota definitiva del área o asignatura, según corresponda, tomando como referencia única la escala institucional numérica, utilizando hasta un decimal y que se expresa de la siguiente manera:

Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

De acuerdo con el Decreto 1290 del 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en los Establecimientos Educativos las escalas valorativas pueden ser numéricas, nominales con letras o nombres, colores, símbolos, entre otras, siempre y cuando guarden relación y presenten su equivalencia con los cuatro niveles de desempeño de la escala nacional.

Artículo 48. DESARROLLO CURRICULAR

1. Competencias básicas

Existen diferentes acepciones al vocablo de competencia confundiendo competir, con el hecho de ser competente. En los documentos, elaborados el Ministerio de Educación Nacional al respecto, se ha entendido las competencias como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores²

Una conceptualización más reciente sobre competencias es "la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada

área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes"³.

En el ámbito nacional, y siguiendo los documentos de lineamientos y estándares básicos de competencias, se han establecido las siguientes competencias básicas: comunicativas, matemáticas, científicas.

2. Competencias en la educación artística.

En consecuencia, las competencias asociadas a la Educación Artística son habilidades, conocimientos y actitudes que se relacionan en contextos particulares, y que deben tener unos dominios específicos. En este sentido, el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones que son responsabilidad de las artes en la escuela permite identificar tres competencias de cuyo desarrollo se ocupa la Educación Artística: 1. Sensibilidad, 2. Apreciación estética y 3. Comunicación 4

La sensibilidad

(Aesthesis) como una competencia específica de la Educación Artística, es necesario aclarar, por un lado, que no se habla de la mera sensibilidad biológica concebida como el conjunto de reacciones de los organismos frente a diversos estímulos del medio, el cual les permite su adaptación y sobrevivencia. Por otro lado, se reconoce que todos los organismos pueden experimentar en ellos y procurar en otros distintos niveles de sensibilidad.

De este modo, la sensibilidad es una competencia que se sustenta en un tipo de disposición humana evidente al afectarse y afectar a otros, e implica un proceso motivado por los objetos elaborados por los seres humanos en la producción cultural y artística.

Apreciación estética.

consiste en la adquisición del corpus de conceptos y reglas que pertenecen al campo del arte y dirigen la producción artística. Esta competencia se refiere al conjunto de

² MEN. Definiciones

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/a_nexo_1._definiciones.pdf

³ Ministerio de Educación Nacional. Matrices de referencia de lenguaje. Bogotá D.C., 2016. p. 2.

⁴ MEN. Documento No 16. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media. Bogotá, 2010.



conocimientos, procesos mentales, actitudes y valoraciones, que, integrados y aplicados a las informaciones sensibles de una producción artística o un hecho estético, nos permiten construir una comprensión de éstos en el campo de la idea, la reflexión y la conceptualización

a competencia comunicativa de la Educación Artística busca que los sujetos que la ejercen accedan y se vinculen con los contextos artísticos y culturales, de manera que puedan relacionarse en y mediante éstos a través de la producción artística y la transformación simbólica. La obra como hecho estético, no sólo permite establecer el nivel de dominio de un estudiante acerca de un lenguaje artístico, sino también, facilita el encuentro y diálogo de los espectadores alrededor de ella.

En consecuencia, forman parte de esta competencia dos componentes fundamentales, que definiremos a continuación: la producción y la transformación simbólica.

3. Competencias comunicativas

El lenguaje es la capacidad humana por excelencia, que lleva al ser humano a apropiarse conceptualmente de la realidad que lo circunda y ofrecer una representación de esta conceptualización por medio de diversos sistemas simbólicos. Las relaciones de contenido y forma, que a su vez se afectan entre sí, les han brindado a los seres humanos la posibilidad de construir un universo conceptual que constituye la base de su pensamiento.

En este tipo de competencia, tiene varios componentes:

1. **Competencia gramatical o sintáctica:** Referida a las reglas sintácticas, morfológicas, fonológicas y fonéticas que rigen la producción de los enunciados lingüísticos.
2. **Competencia textual:** Referida a los mecanismos que garantizan coherencia y cohesión a los enunciados (nivel micro) y a los textos (nivel macro). Esta competencia está asociada, también, con el aspecto estructural del discurso, jerarquías semánticas de los enunciados, uso de conectores, por ejemplo; y con la posibilidad de reconocer y seleccionar según las prioridades e intencionalidades discursivas, diferentes tipos de textos.
3. **Competencia semántica:** Referida a la capacidad de reconocer y usar los significados y el léxico de manera pertinente según las exigencias del contexto

de comunicación. Aspectos como el reconocimiento de campos semánticos, tecnolectos o ideolectos particulares hacen parte de esta competencia; lo mismo que el seguimiento de un eje o hilo temático en la producción discursiva.

4. **Competencia pragmática o socio-cultural:** Referida al reconocimiento y al uso de reglas contextuales de la comunicación. Aspectos como el reconocimiento de intencionalidades y variables del contexto como el componente ideológico y político que está detrás de los enunciados hacen parte de esta competencia, el reconocimiento de variaciones dialectales, registros diversos o, en términos de Bernstein, códigos socio-lingüísticos, presentes en los actos comunicativos son también elementos de esta competencia.
5. **Competencia Enciclopédica:** Referida a la capacidad de poner en juego, en los actos de significación y comunicación, los saberes con los que cuentan los sujetos y que son construidos en el ámbito de la cultura escolar o socio-cultural en general, y en el micro-entorno local y familiar.
6. **Competencia literaria:** entendida como la capacidad de poner en juego, en los procesos de lectura y escritura, un saber literario surgido de la experiencia de lectura y análisis de las obras mismas, y del conocimiento directo de un número significativo de éstas.
7. **Competencia poética:** Entendida como la capacidad de un sujeto para inventar mundos posibles a través de los lenguajes, e innovar en el uso de estos. Esta competencia tiene que ver con la búsqueda de un estilo personal⁵.

Para desarrollar las competencias comunicativas que hacen parte de la "gran competencia significativa"⁶ se deben propiciar situaciones en donde tengan cabida los procesos de producción y comprensión implicados en la actividad lingüística. Entre estos procesos se tienen la producción y la comprensión oral, la comprensión y producción escrita, así como la comprensión de los demás sistemas sígnicos, las cuales, en términos de evaluación, se organizan en competencias de lectura y de producción textual, atravesadas a su vez por los componentes semántico, sintáctico y pragmático⁷

4. Competencias de matemáticas

⁵ Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos curriculares lengua castellana. Bogotá D.C. 1998. p. 28

⁶ Ibid página 28

⁷ Ministerio de Educación Nacional. Matrices de referencia lenguaje. Bogotá D.C., 2016. p. 5



Este tipo de concepto de competencia se relaciona con el saber qué, el saber qué hacer y el saber cómo, cuándo y por qué hacerlo, en términos de ser matemáticamente competente: formular, plantear, transformar y resolver problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana, de las otras ciencias y de las matemáticas mismas; utilizar diferentes registros de representación o sistemas de notificación simbólica para crear, expresar y representar ideas matemáticas, para utilizar y transformar dichas representaciones y, con ellas, formular y sustentar puntos de vista; usar la argumentación, la prueba y la refutación, el ejemplo y el contraejemplo, como medios de validar y rechazar conjeturas, y avanzar en el camino hacia la demostración; dominar procedimientos y algoritmos matemáticos y conocer cómo, cuándo y por qué usarlos de manera flexible y eficaz⁸

Las componentes de la competencia matemáticas son:

1. **Formulación, tratamiento y resolución de problemas.** Es un proceso presente a lo largo de todas las actividades curriculares de matemáticas y no una actividad aislada y esporádica. La formulación, el tratamiento y la resolución de los problemas suscitados por una situación problema permiten desarrollar una actitud mental perseverante e inquisitiva, desplegar una serie de estrategias para resolverlos, encontrar resultados, verificar e interpretar lo razonable de ellos, modificar condiciones y originar otros problemas.
2. **Modelación o matematización.** Puede entenderse como la detección de esquemas que se repiten en las situaciones cotidianas, científicas y matemáticas para reconstruirlas mentalmente.
3. **Comunicación.** La adquisición y dominio de los lenguajes propios de las matemáticas ha de ser un proceso deliberado y cuidadoso que posibilite y fomente la discusión frecuente y explícita sobre situaciones, sentidos, conceptos y simbolizaciones, para tomar conciencia de las conexiones entre ellos y para propiciar el trabajo colectivo, en el que los estudiantes compartan el significado de las palabras, frases, gráficos y símbolos, aprecien la

necesidad de tener acuerdos colectivos y aun universales y valoren la eficiencia, y economía de los lenguajes matemáticos.

4. **Razonamiento** las situaciones de aprendizaje deben propiciar el razonamiento en los aspectos espaciales, métricos y geométricos, el razonamiento numérico y, en particular, el razonamiento proporcional apoyado en el uso de gráficas. En esas situaciones pueden aprovecharse diversas ocasiones de reconocer y aplicar tanto el razonamiento lógico inductivo y abductivo, al formular hipótesis o conjeturas, como el deductivo, al intentar comprobar la coherencia de una proposición con otras aceptadas previamente como teoremas, axiomas, postulados o principios, o al intentar refutarla por su contradicción con otras o por la construcción de contraejemplos.
5. **Formulación, comparación y ejercitación de procedimientos.** Este proceso implica comprometer a los estudiantes en la construcción y ejecución segura y rápida de procedimientos mecánicos o de rutina, también llamados "algoritmos", procurando que la práctica necesaria para aumentar la velocidad y precisión de su ejecución no oscurezca la comprensión de su carácter de herramientas eficaces y útiles en unas situaciones y no en otras y que, por lo tanto, pueden modificarse, ampliarse y adecuarse a situaciones nuevas, o aun hacerse obsoletas y ser sustituidas por otras.

5. Competencias científicas

Concebidas no solamente para aquellos que en su futuro deseen ser científicos, sino por todo ciudadano (y en ese sentido muestran el enfoque como algo equitativo), en aras de lograr un país más eficiente, innovador y por lo tanto competitivo, lo que además le otorga la característica de calidad al sistema educativo como impulsador del progreso⁹

En ciencias naturales se definen los siguientes componentes específicos:

1. **Uso comprensivo del conocimiento científico.** capacidad para comprender y usar conceptos, teorías y modelos en la solución de problemas, a partir del conocimiento adquirido. Esta competencia está íntimamente relacionada con el conocimiento disciplinar de las ciencias naturales.

⁸ Ministerio de Educación Nacional. Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas. Bogotá D.C., 2006. p. 49 - 51

⁹ Vallejo Rodríguez, Sonia. Las competencias científicas en la política educativa colombiana: Privilegio de la perspectiva parcial al estudiar su

ensamblaje desde ensamblaje desde los Estudios Sociales de la Ciencias. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá D.C., 2014. p. 31



2. **Explicación de fenómenos:** capacidad para construir explicaciones y comprender argumentos y modelos que den razón de fenómenos. Esta competencia se relaciona con la forma en que los estudiantes van construyendo sus explicaciones en el contexto de la ciencia escolar.
3. **Indagación:** capacidad para plantear preguntas y procedimientos adecuados para buscar, seleccionar, organizar e interpretar información relevante y así dar respuesta a esas preguntas. Esta competencia, entonces, incluye los procedimientos y las distintas metodologías que se dan para generar más preguntas o intentar dar respuesta a una de ellas. Por tanto, el proceso de indagación en ciencias implica, entre otras cosas, observar detenidamente la situación, formular preguntas, buscar relaciones causa/efecto, recurrir a los libros u otras fuentes de información, hacer predicciones, plantear experimentos, identificar variables, realizar mediciones y organizar y analizar resultados^[9]

6. Competencias Ciudadanas Según el Ministerio de Educación Nacional¹⁰. "las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática (...) las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo".

Los tipos de competencias ciudadanas son: cognitivas, emocionales, comunicativas, integradoras.

1. **Competencias cognitivas:** Se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podrá tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras.
2. **Competencias emocionales:** son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los

demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo, su dolor o su rabia.

3. **Competencias comunicativas:** son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirllos. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.
4. **Competencias integradoras:** articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo, la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

Las competencias ciudadanas se organizan en tres grandes grupos o dimensiones fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra constitución:

1. **Convivencia y paz** se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano.
2. **Participación y responsabilidad democrática** Se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.
3. **Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.** Parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.

7. Competencias Socioemocionales

¹⁰Ministerio de Educación Nacional. Bogotá D.C. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para ciudadanía... ¡sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. 2004. p. 6 – 8.



Las **competencias socioemocionales** son aquellas que incluyen no solo el desarrollo de procesos cognitivos o mentales sino también áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional, de relacionamiento con otros y de proyección hacia la sociedad¹¹ Comprenden los procesos mentales como afectivos, la identificación y manejo de las propias emociones, la relación con otros y la proyección hacia la comunidad en procura de construir mejores vínculos con los demás, tomar decisiones de manera responsable, disminuir la agresión y aumentar la satisfacción con su vida.

1. **Autoconciencia o conciencia de sí mismo:** Incluye la autoconfianza basada en una evaluación realista de las fortalezas y debilidades, y el autoconocimiento respecto a las dinámicas interrelacionadas de pensamientos, sentimientos y conductas.
2. **Automanejo o autogestión:** Se refiere a habilidades de autorregulación tales como el control de impulsos, la conducta dirigida a objetivos y la planificación, la regulación emocional y el control del estrés.
3. **Conciencia social:** Implica habilidades de empatía y toma de perspectiva, respeto a la diversidad, comprensión de las normas y valores sociales, y el reconocimiento de apoyos en el ambiente: familia, escuela y comunidad.
4. **Habilidades interpersonales:** La comunicación, la escucha, la cooperación, el asertividad y el manejo de conflictos, entre otras, le permitirán al niño o al adolescente desarrollar y mantener relaciones saludables, resistirse a la presión de grupo, dar y recibir ayuda.
5. **Toma de decisiones responsables:** Es la habilidad para tomar decisiones prosociales a la luz de consideraciones éticas, normas de grupo, preocupación por la seguridad y el bienestar de sí mismo y de otros, y hacer la evaluación realista de las probables consecuencias.
6. **Determinación:** De ella forman parte la perseverancia y la pasión por las metas a largo plazo.

Artículo 49. Asignaturas Fundamentales.

Según el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994.- Áreas obligatorias y fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, así como de la formación que hacen parte del currículo propuesto para el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, organizadas como estrategia pedagógica en campos de conocimiento así:

CAMPO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Tecnología e Informática.

CAMPO HISTÓRICO

- Ciencias sociales y democracia.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación religiosa y Cátedra de Paz.
- Filosofía
- Ciencias políticas
- Ciencias económicas

CAMPO EXPRESIVO

- Educación artística. (Artes y Danzas)
- Educación física, recreación y deportes.

CAMPO COMUNICATIVO

- Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
- Lectura.

CAMPO MATEMÁTICO

- Matemáticas.
- Física

¹¹ MEN Estrategia de formación de competencias socioemocionales https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385321_recurso.pdf



Según el Artículo 31 de la Ley 115 de 1994. Áreas fundamentales de la educación media integrada.

Para el logro de los objetivos de la educación media integrada será obligatorio y fundamental el trabajo con las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado.

Aclaración - Aunque todas las áreas de la educación media integrada son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas son autónomas para organizar su programación académica de acuerdo con la vocación, los gustos e intereses de los estudiantes.

Artículo 50. Asignaturas Adicionales

Ley 1860, Artículo 34. Áreas.

En el plan de estudios se incluyen las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, tendrá en cuenta grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente el establecimiento educativo podrá seleccionar para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el límite del veinte por ciento (20%) de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas tendrán la posibilidad de concretarse por asignaturas y proyectos pedagógicos que podrían ser implementados en los períodos académicos anuales.

Asignatura “Lectura”: Esta asignatura, de forma transversal e interdisciplinar, tiene por objetivo dar cumplimiento a la misión, así como a los objetivos de la I.E.D en el marco del

Proyecto Educativo Institucional, dentro de los requerimientos del Artículo 34 del Decreto 1860 y del Plan Nacional de Lectura.

Su objetivo es mejorar la calidad académica de la institución y el desempeño académico de los estudiantes en las diferentes asignaturas, a través del mejoramiento de la competencia lectora. Sus elementos fundamentales son:

- Abordar el hábito y la competencia lectora con rigurosidad académica y metodologías didácticas basadas en los hallazgos científicos más recientes.

- Se incluirá en los planes de estudio de todos los cursos desde primera infancia hasta grado II.
- Tendrá una intensidad de una hora académica diaria, durante 4 días a la semana.
Se realizará a la misma hora en toda la institución para garantizar el silencio durante la hora de lectura.
- Podrá ser asumida por los docentes de las distintas asignaturas y todos los niveles.
Su valoración académica se realizará dentro de la asignatura de español. Su metodología se establecerá por una comisión académica conformada por los docentes de español y un representante de cada nivel.
- Esta comisión se reunirá, por lo menos, una vez al final de cada período académico para ajustar los lineamientos pedagógicos, didácticos y evaluativos de la asignatura.
- Esta asignatura da continuidad al proyecto de lectura 10 libros en un año, que ha recibido reconocimientos a nivel local distrital y nacional desde el 2013.

Artículo 51. Plan de Estudios

De acuerdo con las intensidades horarias por niveles descritas en el componente de comunidad y atendiendo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 que establece las áreas obligatorias y fundamentales, se realiza una proyección de intensidades horarias que posteriormente se ajustará observando la realidad y necesidad institucional y a los acuerdos de la comunidad educativa:

Artículo 52. Educación Preescolar

El colegio cuenta con los espacios que se describen a continuación, teniendo en cuenta que la capacidad del colegio es de mil noventa estudiantes, por jornada para un total de 2.180 estudiantes.

(*) EDUCACIÓN PREESCOLAR	Horass em.
1. Dimensión personal social	4
2. Dimensión artística	4



3. Dimensión cognitiva	4
4. Dimensión comunicativa	4
5. Dimensión corporal	4
Total	20

(*) Se realizarán ajustes y actualizaciones según lineamientos de DIMENSIONES A EJEES

Artículo 53. Educación Básica y Media

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA			
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	INTENSIDADES HORARIAS		
	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA
1. Ciencias naturales y educación ambiental.	4	5	4
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	3	4	0
3. Educación artística.	4	4	4
4. Educación ética y en valores humanos.	2	1	1
5. Educación física, recreación y deportes.	2	2	2
6. Educación religiosa.	1	1	1
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros*	4	6	6
8. Matemáticas.	4	5	5
9. Tecnología e informática.	1	2	2
10. Ciencias económicas	0	0	1
11. Ciencias políticas	0	0	2
12. Filosofía	0	0	2
H/S	25	30	30

(*) Ajustándonos al proyecto de bilingüismo se requieren tres horas de ingles en secundaria y media.

Artículo 54. Proyecto de Aceleración del Aprendizaje¹²

Fundamentado en la necesidad de atender niñas y jóvenes en extraedad, es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en otras edades que las regulares de los niveles establecidos. El programa busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad, o han tenido fracaso escolar, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica primaria.

El programa apoya a los niños, niñas y jóvenes entre los 10 y los 17 años, que no hayan terminado la básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extra edad con el fin de que mejoren su autoestima, desarrollen las competencias de la básica primaria, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar sus estudios. El programa de aceleración se sustenta en tres dimensiones: articuladas: Política, pedagógica y operacional.

Política: Forma parte de una estrategia del PEI del Colegio Sonia Osorio, para hacer frente a la extra-edad, producto de deserción o pérdida de año.

Pedagógica: Reúne aspectos de diferentes teorías y experiencias, como constructivismo, aprendizaje significativo y flexibilización curricular. El programa abarca los logros de los cinco primeros grados de la básica y se apoya en un conjunto de materiales para estudiantes y docentes del programa.

¹² MEN. Programa de aceleración. Recuperada de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y->



Operacional: Una metodología organizada en grupos de 25 estudiantes, orientada por cartillas guiadas por un docente en un trabajo individual y de socialización en equipo. Un ambiente de iguales y de respeto por la diferencia.

Pilares básicos

El estudiante es el centro del programa.

Posibilita el progreso hacia la autonomía y autoestima.

Contribuye al desarrollo de competencias básicas

El docente juega un rol de facilitador para obtener progresos y avances en el proceso de aprendizaje.

Promueve estudiantes lectores eficaces y competentes.

La metodología de clase comprende:

Se implementa una rutina diaria.

Lectura: Se trabajan distintas estrategias lectoras diariamente de ser un espacio de mínimo 45 minutos.

Revisión de la tarea: El docente revisa los desarrollos propuestos a mirar el día anterior.

Planteamiento y discusión del desafío

Desarrollo del proyecto a través de actividades individuales, y en grupo, juegos, trabajo cooperativo, con roles de capitán y relator.

Evaluación del día.

Orientación de Tarea.

Los módulos cuya duración es aproximadamente un mes y medio, se establecen para desarrollar los aprendizajes. Cada uno corresponde a un proyecto que a su vez tiene subproyectos. Son los siguientes:

Nivelémonos

Despeguemos hacia el éxito

¿Quién soy yo?

La escuela un espacio de convivencia

El lugar donde vivo

Mi ciudad

La Colombia de todos nosotros

Operación de salvar la tierra.

En la institución se implementará de acuerdo a la necesidad identificada y solicitando los apoyos necesarios.

CAPITULO 10. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El colegio establecerá los mecanismos y medios para una comunicación clara, oportuna y veraz de manera que se promueva y socialice la información sobre los distintos procesos y acontecimientos del colegio, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, especialmente los órganos del Gobierno Escolar, se generan los espacios físicos y horarios adecuados.

Como estrategias de comunicación, el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D utilizará los servicios que al respecto la Secretaría de Educación del Distrito ofrece y diseñará los que considere necesarios, involucrando a la comunidad para garantizar su uso y pertinencia. Por ejemplo, periódico mural, boletín, emisora, carteleras, página web, etc.

CAPITULO 11. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SALAS DE INFORMATICA

- Los usuarios de los salones de Tecnología e Informática deben observar las siguientes normas:
- Cuidar los recursos físicos: muebles, equipos de cómputo, sillas, mesas, tableros, muebles de almacenamiento, elementos tecnológicos complementarios como video beam, herramientas, kits tecnológicos.
- Usar adecuadamente el software, hardware y demás equipos institucionales, ingresar solo a las páginas autorizadas por el colegio para fines didácticos y/o pedagógicos.
- Usar adecuadamente la tomacorriente y tableros eléctricos y en general todos los equipos eléctricos y electrónicos y demás extensiones que hagan parte del ambiente de aula.
- No borrar programas instalados en el equipo o instalar los mismos sin autorización del docente del aula, desconectar equipos o cambiarlos de lugar. Los cambios serán realizados por el docente o quien preste soporte técnico.
- En caso de daño o pérdida de componentes o elementos del aula, el grupo a cargo del equipo se hará responsable de asumir la reparación o reposición acorde al criterio del departamento técnico del colegio.
- No jugar, ni correr dentro del aula, conservar la disciplina de trabajo siguiendo las indicaciones del docente.